



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 045 -2010-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 10 NOV. 2010

VISTOS:

Los Oficios Nºs 3406 y 3407-2010-UGI-DREC, recepcionados por esta Gerencia el 13 de octubre del 2010, emitidos por el Director Regional de Educación Callao, el Informe Nº 1139-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 10 de noviembre del 2010 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el Anexo Nº 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en el literal a) del artículo 3º referido a las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unida Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Oficio del visto, el Director de la Unidad Ejecutora 300 Región Callao - Educación Callao, solicita la transferencia de recursos presupuestal de los Grupos Genéricos de Gastos : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales a favor de la Unidad Ejecutora 302 Región Callao - Educación Ventanilla, quien requiere dichos recursos para atender



gastos en el mismo clasificador funcional, sustento que ha sido coordinado entre personal técnico de ambas unidades ejecutoras, conforme a las notas modificatorias que adjunta;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 503 de fecha 30 de diciembre de 2009, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2010, por un monto de S/. 515,075,275.00 nuevos soles por toda fuente de financiamiento;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, considera procedente la modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora 300 Región Callao - Educación Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 302 Región Callao - Educación Ventanilla a fin de atender metas educativas;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar modificación presupuestaria en el Funcional Programático en el Presupuesto del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2010, entre la Unidad Ejecutora 300 Región Callao – Educación Callao y la Unidad Ejecutora 302 Región Callao - Educación Ventanilla por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
 CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

		MONTO
		(En nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA	: 300	Región Callao – Educación Callao
FUNCION	: 22	Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047	Educación Básica
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047	Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0104	Educación Primaria
PROGRAMA ESTRATEGICO	: 0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	: 1.000192	Desarrollo de la Educación Primaria de Menores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE :		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		3,960.00

FUNCION	: 24	Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL	: 052	Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0116	Sistema de Pensiones
PROGRAMA ESTRATEGICO	: 0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	: 1.000347	Obligaciones Previsionales
GASTO CORRIENTE :		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		29,200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 R. C. – Educación Callao

S/. 33,160.00

TOTAL PLIEGO

S/. 33,160.00
 =====



045

A LA :

		MONTO (En nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA	: 302	Región Callao – Educación Ventanilla
FUNCION	: 22	Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047	Educación Básica
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047	Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0104	Educación Primaria
PROGRAMA ESTRATEGICO	: 0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	: 1.000192	Desarrollo de la Educación Primaria de Menores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE :		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		3,960.00

FUNCION	: 24	Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL	: 052	Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0116	Sistema de Pensiones
PROGRAMA ESTRATEGICO	: 0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	: 1.000347	Obligaciones Previsionales
GASTO CORRIENTE :		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		29,200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 R. C. – Educación Ventanilla **S/. 33,160.00**

TOTAL PLIEGO **S/. 33,160.00**

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidades Ejecutor(as), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DANIEL CASELLA D' ALASCIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL